
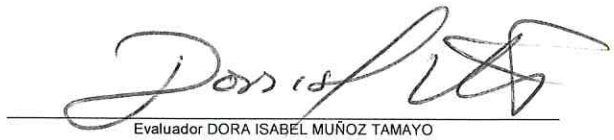
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código: U-FT-12.002.039		
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA(S) PARA ORDEN CONTRACTUAL		Versión: 1.0 Página: 1 de 1		
Invitación Consecutivo No.:	ILG-176-2018	De: (Año)	2018		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			MDC MONITORES DE COLOMBIA SAS	CELTEC COMUNICACIONES NACIONALES S.A.S	CDI CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE INGENIERIA LTDA.
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO			
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Oferta Económica:	Se asignará 100 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos colombianos y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	99	100	97
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(99) puntos	(100) puntos	(97) puntos
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)					
<p>1. El 7 de mayo de 2018, se publicó en la Pagina WEB de Invitaciones Publicas Link Cotratación, la invitación pública ILG -176-2018.</p> <p>2. La fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación estuvo prevista para el 11 de Mayo de 2018 a las 5:00 p.m.</p> <p>3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas las siguientes empresas: MDC MONITORES DE COLOMBIA SAS email: j.contratos@monitoreosdecolombia.com; CELTEL COMUNICACIONES NACIONALES S.A.S. email borisru2000@hotmail.com; CDI Construcciones y Desarrollo de Ingeniería Limitada email andres.bedoyacruz@gmail.com</p> <p>4. El día 16 de Mayo de 2018 se publicó en la Página WEB, el Informe de Evaluación Preliminar, otorgándole plazo hasta el día 17 a las 3:00 p.m., para que los oferentes presentaran observaciones, dado que no se presentó observaciones al mismo.</p> <p>5. Por tanto, se presenta el informe de Evaluación Definitivo.</p>					
CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de CELTEC COMUNICACIONES NACIONALES S.A.S, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje, el cual fue de 100 puntos.					
Fecha de elaboración: 17 del mayo de 2018.					
 Responsable Invitación DORA ISABEL MUÑOZ TAMAYO Firma		 Evaluador DORA ISABEL MUÑOZ TAMAYO Firma			
Notas:					
<p>1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.</p> <p>2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.</p> <p>3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.</p> <p>4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.</p>					